

- c) Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 2010.
 d) Fecha de formalización: 27 de septiembre de 2010.
 Tarazona, a 1 de junio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA**Núm. 8.056**

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.
 2. *Objeto del contrato:* Contrato obras de urbanización en prolongación del paseo Constitución, de Tarazona (CO 110/2010).
 3. *Tramitación y procedimiento:* Negociado sin publicidad.
 4. *Precio del contrato:* 79.000 euros, que se desglosa en un principal de 66.949,16 euros y 12.050,84 euros de IVA.
 5. *Adjudicación:*
 - a) Adjudicatario: Acciona Medio Ambiente, S.A.U.
 - b) Importe de adjudicación: 79.000 euros, que se desglosa en un valor estimado de 66.949,16 euros y 12.050,84 euros de IVA, con expreso cumplimiento de la oferta presentada y de las prescripciones técnicas establecidas en los proyectos y al pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Fecha de adjudicación: 11 de enero de 2011.
 - d) Fecha de formalización: 20 de enero de 2011.
- Tarazona, a 1 de junio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA**Núm. 8.057**

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.
 2. *Objeto del contrato:* Contrato de la prestación de los servicios deportivos del Ayuntamiento de Tarazona (CO 82/2010).
 3. *Tramitación y procedimiento:* Abierto varios criterios de adjudicación.
 4. *Precio del contrato:* En 183.600 euros (IVA incluido), que se desglosa en principal de 170.000 euros y 13.600 euros de IVA.
 5. *Adjudicación:*
 - a) Adjudicatario: Eulen, S.A.
 - b) Importe de adjudicación: 165.038,18 euros, correspondiendo 152.813,13 euros de principal y 12.225,05 euros de IVA, con expreso cumplimiento de la oferta presentada y de las mejoras ofrecidas, así como de las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y resto de condiciones de la oferta.
 - c) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2010.
 - d) Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2010.
- Tarazona, a 1 de junio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE**Núm. 8.051**

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2011 se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, y se designó tribunal calificador para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de monitor de enseñanza guardería, con el siguiente tenor:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día 23 de mayo de 2011 y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de abril de 2011, y en virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. SARA RODRIGUEZ POLA.
2. ANA MARIA IRUN PUERTA.
3. GERARDO PESQUE GASCON.
4. RAQUEL PORTOLES ROSELL.
5. ROSA-LAURA ANGOY MURO.
6. PILAR LABADIA MORENO.
7. JULIA ANADON LATORRE.
8. GEMA GOMEZ HERVAS.
9. BELEN MESA RAMIREZ.
10. LAURA AURIA ARROYO.
11. ANA MARIA VILLA LORENTE.
12. VANESA GARCIA VALLS.
13. BEATRIZ RUIZ VERA.
14. CELIA PEREZ CASTEJON.
15. SOFIA ZEFERINO TREGON.
16. MARIA ELENA DEZA BORQUE.
17. JOSE IGNACIO NASARRE PEREZ.

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y SUS CAUSAS:

1. BEATRIZ SANCHEZ SAGASTE. El texto de la solicitud de admisión no se ajusta al modelo “Anexo III” aprobado en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. MARIA VICTORIA NAVARRO LARRODE. El texto de la solicitud de admisión no se ajusta al modelo “Anexo III” aprobado en las bases reguladoras de la convocatoria.
3. LAURA ALLONA MAZA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
4. SUSANA NUÑO ESTEBAN. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
5. CRISTINA FLORES BADIA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
6. MARIA GRACIA REBULLIDA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
7. CRISTINA URUEN ORIHUELA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
8. SANDRA PEREZ RIVERA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
9. JOANA UTRILLA VICUÑA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
10. CARMEN LARRODE SALAS. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
11. GEMMA ABAD ORTIZ. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
12. AINOA GIL MAGDALENA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.
13. MARIA DEL ROSARIO LAZCANO ZATARAIN. Falta fotocopia de la titulación específica exigida.
14. ELSA BAILO LABURTA. Falta fotocopia de la titulación académica mínima exigida o en su defecto fotocopia de la solicitud del pago de las tasas de expedición del título.

Segundo. — Designar como miembros del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas a los siguientes:

- PRESIDENTE: Doña M.ª Isabel López Irus. Suplente, don Rafael Pastor Oliver.
 VOCAL 1.º: Don José Antonio Palacios Bara. Suplente, doña Alicia Ejea Menjón.
 VOCAL 2.º: Doña Luz Novellón Royo. Suplente, doña Celia Puri Vera.
 VOCAL 3.º: Doña Ana María Betegón Salamanca. Suplente, doña Dulce Mateo López.
 VOCAL 4.º Y SECRETARIO: Don Sebastián Gistás Gil. Suplente, don José Antonio Palacios Bara.

Tercero. — Publicar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la mencionada convocatoria, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra la misma o para la subsanación de deficiencias u omisiones por los aspirantes excluidos, de forma que si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones o documentación por aspirantes excluidos para subsanar deficiencias, dicha lista quedará elevada a definitiva”.

Tauste, a 6 de junio de 2011. — El alcalde en funciones, José Luis Pola Lite.

TORRELLAS**Núm. 8.055**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrellas para el ejercicio 2011, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de Torrellas*Estado de ingresos*

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2011	
		EUROS	%
A)	Operaciones no financieras	633.641,00	100,00%
A.1	Operaciones corrientes	329.126,48	51,94%
1	Impuestos directos	56.507,57	17,17%
2	Impuestos indirectos	4.000,00	1,22%
3	Tasas, precios públicos y otros	62.700,00	19,05%
4	Transferencias corrientes	193.238,91	58,71%
5	Ingresos patrimoniales	12.680,00	3,85%
A.2	Operaciones de capital	304.514,52	48,06%
6	Enajenación de inversiones reales	88.500,00	29,06%
7	Transferencias de capital	216.014,52	70,94%
B)	Operaciones financieras	0,00	
	Total ingresos	633.641,00	100,00%

Estado de gastos

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2011 EUROS	%
A)	Operaciones no financieras	593.141,00	93,61%
A.1	Operaciones corrientes	406.002,00	100,00%
1	Gastos de personal	147.000,00	36,21%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	237.802,00	58,57%
3	Gastos financieros	6.200,00	1,53%
4	Transferencias corrientes	15.000,00	3,69%
A.2	Operaciones de capital	187.139,00	100,00%
6	Inversiones reales	187.139,00	100,00%
7	Transferencias de capital		
B)	Operaciones financieras	40.500,00	6,39%
9	Pasivos financieros	40.500,00	100,00%
	Total gastos	633.641,00	100,00%

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO 2011:

Denominación, número de plazas, grupo, escala, subescala, nivel de complemento de destino y situación/forma de provisión

Secretaría-Intervención. Una en agrupación con Los Fayos. A2. Habilitación estatal. Secretaría-Intervención. Secretaría clase 3.^a. 26. Nomenclatura DGA.

B) 1. PERSONAL LABORAL FIJO 2011:

Denominación, número de puestos de trabajo y observaciones

Operario serv. múltiples. 1. Contrato indefinido.
Administrativa. 1. Contrato indefinido.

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2011:

Denominación, número de puestos de trabajo y observaciones

Servicios de documentación y archivos. 1. Convenio DPZ.
Servicios medioambientales. 1. Convenio DPZ.
Promotor igualdad oport. 1. Convenio DPZ.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrellas, a 31 de mayo de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 8.064

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torres de Berrellén para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto

Estado de gastos

- Gastos de personal, 521.500.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 383.500.
 - Gastos financieros, 16.000.
 - Transferencias corrientes, 122.000.
 - Inversiones reales, 1.007.000.
- Total presupuesto de gastos, 2.050.000 euros.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 318.000.
 - Impuestos indirectos, 12.000.
 - Tasas, precios públicos y otros ingresos, 207.700.
 - Transferencias corrientes, 410.600.
 - Ingresos patrimoniales, 3.000.
 - Enajenación de inversiones reales, 100.
 - Transferencias de capital, 898.600.
 - Pasivos financieros, 200.000 euros.
- Total presupuesto de ingresos, 2.050.000.

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Torres de Berrellén

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Plaza	Número	Grupo	CD
Secretario-Interventor (FIN)	1	A1	26
Administrativo	1	C1	21
Alguacil	1	E Agrupación profesional	14

B) Personal Laboral Fijo número plazas

B) Personal Laboral Fijo 5

C) Personal Laboral temporal 8

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Auxiliar Administrativo Ayuntamiento	1	Fijo	Completa
Auxiliar Administrativo Consultorio/Biblioteca	1	Fijo. Vacante	T. parcial
Operario Servicios Múltiples	2	Fijos	Completa
Educadora Adultos	1	Fijo	Completa
Profesor Educación Infantil	1	Temporal	completa
Técnico Sup. Educación Infantil	2	Temporal	completa
Limpiador edificios municipales	5	Temporales	T. parcial

Convenio Colaboración INAEM-CCLL 2011

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Operario Servicios Múltiples	1	Temporal (9 meses)	completa

Plan Extraordinario Empleo DPZ 2010-2011

Puesto	Número	Carácter	Jornada
Socorrista	3	Temporales (4 meses)	T. parcial
Operarios SSMM	3	Temporales (8 meses)	
Auxiliar Administrativo	1		
Auxiliar Servicios Sociales	1	Temporal 12 meses	
Monitor Tiempo Libre	3		

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 3

Total Personal Laboral: 5 plazas

Total Personal Laboral temporal: 8 plazas

Plan Extraordinario Empleo DPZ: 11

Plan Colab. INAEM-CCLL: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, a 6 de junio de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

TORRES DE BERRELEN

Centro de Día "Nuestra Señora del Castellar"

Núm. 8.065

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Centro de día "Nuestra Señora del Castellar" para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de O.A. Centro de Día "Nuestra Señora del Castellar"

Estado de gastos

- Gastos de personal, 141.000.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 47.500.
 - Inversiones reales, 1.500.
- Total presupuesto de gastos, 190.000 euros.

Estado de ingresos

- Tasas, precios públicos y otros ingresos, 133.290.
 - Transferencias corrientes, 55.050.
 - Ingresos patrimoniales, 10.
 - Transferencias de capital, 1.650.
- Total presupuesto de ingresos, 190.000 euros.